

ÁREA.: CONTRATACIÓN

Rfº.: FHB/FCS

Asunto: Exp. 38/24 Servicio de Organización de Corrida de Toros el 7 de septiembre 2024

PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad de celebrar el contrato de prestación del “*SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CORRIDA DE TOROS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA PLAZA DE TOROS DE ANDÚJAR (JAÉN)*” para el cumplimiento y realización de los fines de este ayuntamiento en las citadas fechas.

Visto el informe emitido al efecto por el Coordinador de juventud y festejos de fecha 2 de agosto de 2024.

www.andujar.es



CSV: 07E80020F4720018T8A7N8K3M2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F4720018T8A7N8K3M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20242159730
AZUCENA CEPEDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 02/08/2024		Fecha: 02/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024		Hora: 10:54
10:55:02		





INFORME DE FESTEJOS

El presente informe se emite en relación al expediente de contratación para la organización de un festejos taurino durante la Feria de Septiembre de 2024, según el siguiente detalle:

FERIA Y FIESTAS SEPTIEMBRE 2024

ARTISTAS: DIEGO VENTURA, JUAN ORTEGA Y PABLO AGUADO

Sábado, 7 de septiembre de 2024

Tal actividad contempla:

Tal actividad contempla:

La organización de un festejo taurino programado el 7 de septiembre de 2024 en la plaza de toros de Andújar, y cuyo importe máximo de licitación sería por TRENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE (33.057,00), más SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS correspondientes al 21% del IVA, por lo que asciende a un total de **TRENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS**, para lo que se emite el siguiente.

Al considerarse un contrato privado, de conformidad con el artículo 26. La preparación y adjudicación de los contratos citados se han de realizar conforme determina la LCSP 9/2017, se ha de utilizar el Procedimiento Negociado sin publicidad con carácter exclusivo, y porque así lo determina los contratos formalizados con los Artistas mencionados, en los cuales la Entidad Mercantil los representa de forma exclusiva.

El presupuesto base de licitación del presente contrato se establece en la cuantía total de 33.057,85 euros y 6.942,15 euros correspondiente al IVA, siendo éste el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

Así mismo el adjudicatario percibirá el importe obtenido por la venta de entradas del espectáculo por lo que corresponderá al mismo la gestión y recaudación de la venta de dichas entradas. A tal efecto se establece como precio estimado en la venta de las entradas:

	SOMBRA	SOL	TOTAL
BARRERA	143 X 95 EUROS	147 X 65 EUROS	23.136,00 €
CONTRABARRERA	139 X 80 EUROS	136 X 55 EUROS	18.520,00 €
TENDIDO 1-5	558 X 70 EUROS	721 X 45 EUROS	71.505,00 €
TENDIDO 6-10	743 X 60 EUROS	951 X 40 EUROS	82.620,00 €
TENDIDO 11-17	569 X 50 EUROS	949 X 40 EUROS	66.410,00 €

Plaza de España, 1. 23740 Andújar - Jaén | T 953 50 82 00 | CIF P 2300500 B | www.andujar.es

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F34400F52902Y9N3C7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO VICENTE ALCANTARA VEGA-COORDINADOR JUVENTUD y FESTEJOS - 02/08/2024
ANTONIO TORRES SANTOS-CONCEJAL DE FESTEJOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS - 02/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024 08:42:04



Documento: 20242159730
Fecha: 02/08/2024
Hora: 08:42



CSV: 07E80020F4720018T8A7N8K3M2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F4720018T8A7N8K3M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AZUCENA CEPEDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 02/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024 10:55:02

DOCUMENTO: 20242159730
Fecha: 02/08/2024
Hora: 10:54



TOTAL ESTIMADO SIN IVA		238.337,27 €
TOTAL ESTIMADO CON IVA		262.191,00 €

En consecuencia, el valor estimado del presente contrato, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de **201.305,05€** conforme al siguiente desglose:

CONCEPTO	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
Importe a abonar por el Ayuntamiento	33.057,00 €	39.998,97 €
Precio medio máximo de 3644 entradas (72,08% del aforo)	171.793,5 €	207.870,135 €
Precio medio de 78 entradas de protocolo para Ayuntamiento.	3.545,45 €	3.900 €

www.andujar.es

Se entenderá que el precio total del contrato comprende cuantos otros gastos y tributos sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario tendrá derecho al abono de las prestaciones realizadas en los términos establecidos en las condiciones reguladoras del contrato y con arreglo al precio convenido. Este contrato queda expresamente excluido de la revisión de precios que se determina el artículo 103 y siguientes de la LCSP, 9/2017.

El pago se efectuará en un plazo máximo de 30 días, previa presentación, a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración del Estado FACe, de factura por el importe correspondiente a la prestación ejecutada y que deberá desglosar el IVA, como concepto independiente, factura que deberá ser conformada por el responsable del contrato.

Se entenderá que todos los gastos que se originen para el licitador como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, así como los tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes serán a cargo del mismo.

Existencia de crédito.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F34400F52902Y9N3C7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 2024159730
PEDRO VICENTE ALCANTARA VEGA-COORDINADOR JUVENTUD Y FESTEJOS - 02/08/2024	ANTONIO TORRES SANTOS-CONCEJAL DE FESTEJOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS - 02/08/2024	Fecha: 02/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024 08:45:04		Hora: 08:42



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F4720018T8A7N8K3M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20242159730
AZUCENA CEPEDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 02/08/2024	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024 10:55:02	Fecha: 02/08/2024
		Hora: 10:54



CSV: 07E80020F4720018T8A7N8K3M2



Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	720-33802-22699	39.998,97€

El número de operación de retención de crédito es: **220240006352**

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

Revisión de precios.

No procede la revisión de precios.

Criterio de adjudicación.

El contrato se adjudicará mediante un único criterio de adjudicación: **El precio**, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 LCSP.

Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN

La temporada taurina en España, comienza aproximadamente en el mes de Febrero, y termina aproximadamente en el mes de Octubre. Según datos de ANOET son más de 20.000 festejos taurinos celebrados en el año 2023, contando con el festejo popular y los celebrados en plazas de toros.

En el mes de septiembre, concretamente en el fin de semana en que se va a celebrar el festejo taurino del que este informe es objeto, es el momento más álgido de la temporada, y por ende, el momento en el que más difícil resulta encontrar artistas y ganaderías adecuadas para garantizar la calidad del festejo.

Por lo tanto, ante la dificultad de no haber podido concretar el cartel de toreros disponibles para el día 7 de septiembre de 2024 en la plaza de toros de Andújar con anterioridad, se propone la **TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE ESTE CONTRATO**, con el fin de que los plazos sean lo más cortos posibles y poder solventar la urgencia del mismo. Es cuanto puedo informar.

Firma y fecha electrónica

FDO. PEDRO ALCÁNTARA VEGA
COORDINADOR CONCEJALÍA DE FESTEJOS

V.º B.º. ANTONIO TORRES SANTOS
CONCEJALÍA DE FESTEJOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F34400F52902Y9N3C7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO VICENTE ALCANTARA VEGA-COORDINADOR JUVENTUD Y FESTEJOS - 02/08/2024
ANTONIO TORRES SANTOS-CONCEJAL DE FESTEJOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS - 02/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024 08:42:04



DOCUMENTO: 2024159730
Fecha: 02/08/2024
Hora: 08:42



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F4720018T8A7N8K3M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AZUCENA CEPEDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 02/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024 10:55:02

DOCUMENTO: 20242159730
Fecha: 02/08/2024
Hora: 10:54

CSV: 07E80020F4720018T8A7N8K3M2



Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017.

Se comprueba, por lo tanto, que mediante el presente, la justificación de que no se esta alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por ello, y de conformidad con el art. 116-1 de la citada Ley 9/2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la citada Ley.

DECRETO:

1.- El inicio del correspondiente expediente para la prestación citada, mediante la forma de Procedimiento Negociado sin Publicidad, Tramitación Urgente, Único Criterio (Precio).

2.- Deberá incorporarse al mismo, por las Áreas que correspondan y en cumplimiento del 28, 63 y 116 de la Ley 9/17:

- a) Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación.
- b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Informe de insuficiencia de medios.
- e) La decisión de no dividir en lotes el contrato, en su caso.
- f) La memoria justificativa del contrato.
- g) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.
- h) Justificación de los criterios de solvencia para la citada contratación.
- i) Justificación de los criterios de adjudicación
- j) Informe Jurídico, Informe de Secretaría e Informe de Intervención (éste último tanto de la Fase A como de la Fase D).

3.- Así como, otros datos, documentos, e informes, que correspondan en cumplimiento de la Ley 9/2017.

Andújar, firma y fecha electrónicas

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES

Fdo. Azucena Cepedello Moreno



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20242159730
AZUCENA CEPEDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 02/08/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024 10:55:02		Fecha: 02/08/2024 Hora: 10:54

